RESOLUCIÓN DECANAL Nº 209-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2021

VISTA la necesidad de designar al Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 444-2019-UNSCH-CU se encargó Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios al profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, por el período de un año, a partir del 21 de setiembre de 2020 al 20 de setiembre de 2021;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades académico-administrativas de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios, es pertinente la designación del Director mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando Nº 236-2021-FCEAC-UNSCH el Decano en atribución que le confiere el Estatuto y Reglamento General de la Universidad (Parte I), propone el encargo de funciones del profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado en el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios, por el período de un (01) año, a partir del 21 de setiembre de 2021 al 20 de setiembre de 2022;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad vigente;

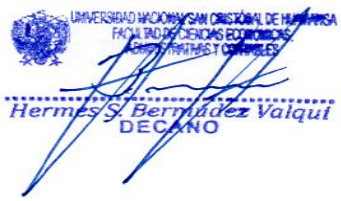
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **ENCARGAR** en el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al **Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado**, por el período de un (01) año, a partir del 21 de setiembre de 2021 al 20 de setiembre de 2022.

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su consideración en Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:
VRAC
DACEA
Unid. Producción
Interesado
Archivo